

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 207 27 de octubre de 2023 PE/001764-02. Pág. 19779

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001764-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué acciones tiene previstas para frenar la pérdida de locales comerciales en la ciudad de Salamanca y para potenciar en esa ciudad, en la provincia y en la región leonesa el comercio local de cercanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./1764**, Núm. Registro de entrada 3542, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora, D.ª Alicia Gallego González, del **Grupo Parlamentario UPL - Soria ¡YA!** de las Cortes de Castilla y León, solicitando," dos cuestiones relacionadas con el aumento considerable, en la última década, de locales comerciales vacíos en la Ciudad de Salamanca:

- 1.- ¿Qué acciones tiene previstas la Junta para frenar el vaciamiento de locales comerciales que está viviendo la ciudad de Salamanca en la última década?
- 2.- ¿Qué medidas específicas tiene previstas la Junta para potenciar el comercio local de cercanía de la ciudad de Salamanca, así como en su provincia y el resto de la Región Leonesa?

En relación con dicha pregunta se informa lo siguiente:

Con carácter previo, indicar que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, corresponde a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, bajo la superior dirección de su titular, promover, proyectar, dirigir, coordinar, ejecutar e inspeccionar en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, entre otras, las competencias en materia de ordenación y fomento del comercio.

Estas competencias se desarrollan para todo el ámbito territorial de Castilla y León mediante el diseño de actuaciones y medidas aplicables a dicho ámbito destacando, en lo que respecta al contenido de la pregunta, el fomento y el apoyo al comercio de proximidad de Castilla y León.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 207

27 de octubre de 2023

PE/001764-02. Pág. 19780

El carácter horizontal y el desarrollo de estas actuaciones en todo el territorio de la Comunidad no implica que no se tengan en cuenta las características específicas de los territorios en los que se desarrollan las actuaciones.

Así, podemos poner como ejemplo, las ayudas a la modernización y digitalización del comercio, las cuales se convocan en concurrencia competitiva. No obstante, a la hora de valorar los proyectos, se otorga mayor puntuación a aquellos realizados en una población que no exceda de 10.000 habitantes, con carácter general, o de 3.000 habitantes, si dista menos de 30 kilómetros de la capital de la provincia.

Además de la anterior, existen líneas específicamente destinadas al comercio establecido en el medio rural, como son las subvenciones dirigidas a promover la comercialización y garantizar el abastecimiento en el medio rural de la Comunidad de Castilla y León dirigidas a financiar proyectos que se ejecuten en establecimientos comerciales minoristas ubicados en alguno de los municipios de la Comunidad de Castilla y León cuya población sea igual o inferior a 1.000 habitantes

Mención especial tienen las ayudas destinadas a Entidades Locales de más de 10.000 habitantes y Diputaciones Provinciales para apoyar las actuaciones dirigidas a la reactivación del comercio minorista de proximidad en sus respectivos ámbitos territoriales así como el apoyo a la organización de ferias comerciales por las entidades locales.

Las medidas citadas se enmarcan en todo un paquete de actuaciones que, como se verá en la próxima Estrategia de Comercio Minorista y Rural de Castilla y León, se integran en cinco ejes de actuación: protección del comercio minorista, formación y cultura comercial, modernización, digitalización e innovación del comercio minorista, fomento de la demanda del comercio de proximidad, impulso del emprendimiento comercial y plan específico de comercio rural.

Así, además de las anteriores, podemos señalar otras como la revisión de la ordenación del sector, la planificación de la inspección comercial, el apoyo a la Red Cameral, al sector universitario o a la Red de Agentes de Comercio Interior, la promoción de la imagen del comercio y de una cultura comercial, el apoyo a la formación o el fomento de la demanda en el ámbito comercial.

Todas ellas tratan de paliar la desfavorable tendencia que en un contexto económico como el actual sufre el comercio local, el cual ha sufrido especialmente los efectos de la pandemia, la espiral inflacionista y la retracción del consumo provocadas por la guerra de Ucrania, la subida de los tipos de interés o el aumento de los costes energéticos, así como el efecto de las medidas adoptadas en la última legislatura del gobierno central, claramente perjudiciales para este sector, como el aumento de las cotizaciones a la seguridad social, las duras imposiciones en el ámbito energético al comercio minorista, el incremento de impuestos y costes por pretendidos motivos medioambientales o las anunciadas restricciones a la movilidad en los centros de las ciudades.

Valladolid, 5 de octubre de 2023.

El Consejero,

Fdo.: Mariano Veganzones Díez.